



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rad. 680013110004-2018-00396-00 LIQUIDACION SOCIEDAD
CONYUGAL**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas el oficio 7021346 del 3 de abril de 2020 allegado por la Secretaria de Movilidad – SIM de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., donde informa:

Con referencia al oficio consistente en: Levantamiento embargo para el vehículo de placas UBY054, clase campero, servicio particular, figura como propietario: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A desde el 08/06/2020 hasta la fecha.

Le comunicamos que a partir de la fecha se cancela la inscripción de la medida judicial en el Registro Automotor de Bogotá, D.C., la cual fue ordenada por oficio número: 1382 del 29 de mayo del 2018 del(la) juzgado de familia 4 de BUCARAMANGA (Santander), dando cumplimiento al oficio número: 004720180396 del 17 de enero del 2020 del(la) juzgado de familia 4 de BUCARAMANGA (Santander)

Observaciones: MEDIANTE OFICIO 0289-2018-0396 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 EL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA EN EL CUAL ACLARA QUE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN CONYUGAL PROMOVIDO POR OLGA YANETH ROMERO RODRIGUEZ CONTRA RODRIGO GUALTEROS AGUILLON RADICADA A LA PARTIDA 680013110004201800396 SURGIO A CONTINUACIONEL PROCESO DE SEPARACION DE BIENES ADELANTADO EN ESTE DESPACHO POR LAS MISMAS PARTES BAJO RADICADO 6800131100042018001790.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **055** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **23 DE JULIO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria